



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 25 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2887

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra J del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario promocionar programas que ejecuta la Municipalidad a favor de la Comunidad como son el programa de Alcoholismo y Medio Ambiente.
- 2.- Que, por ello resulta indispensable adquirir 2.748 bolsas ecológicas con mensajes educativos para la prevención al consumo del alcohol y 2.181 bolsas ecológicas para promover el respeto y cuidado del medio ambiente.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, el proveedor **UNIBAG SPA., Rut Nº 76.283.675-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, la adquisición de 2.748 bolsas ecológicas con mensajes educativos para la prevención al consumo del alcohol y 2.181 bolsas ecológicas para promover el respeto y cuidado del medio ambiente, según cotización adjunta, al proveedor **UNIBAG SPA, Rut Nº 76.283.675-0**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Un Millón Ciento Veitinueve mil Seiscientos Noventa y siete pesos (\$1.129.697.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-04-999 "OTROS" A-G (2-1-1) por un monto de (\$499.872) y A-G (4-9-1) por un monto de (\$629.825)** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones(2) 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.-R.R.P.P

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

